LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" – ID Nº 373.448.

CONTRATO N° 34/2020

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A.,** con R.U.C. N° 80074991-0, domiciliada en la Avda. Primer Presidente No 1736 e/ Yrendague, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **LIC. CLAUDIA RAQUEL BARRIOS SALINAS,** con Cédula de Identidad N° 1.717.929, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

C.P. Claudia Raquel Barrios
C.I. 1.717.929
QUIMFA Apoderada

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/mr

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" – ID Nº 373.448.

h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.448.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D. N° 346/2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
24	51152009-001	Pancuronio Bromuro Inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.800	BROMURO DE PANCURONIO 4MG/2ML QUIMFA	NACIONAL	13.800	24.840.000
28	51142220-001	Fentanilo Inyectable	Unidad	AMPOLLA	55.000	PRINOSIL	NACIONAL	4.925	270.875.000
31	51142941-001	Propofol Inyectable	Unidad	AMPOLLA	6.500	PROPOFOL 200MG/20ML QUIMFA	NACIONAL	27.000	175.500.000
33	51142232-001	Remifentanilo polvo p/ Inyectable	Unidad	VIAL	1.000	REMIFENTANILO 5MG QUIMFA	NACIONAL	78.000	78.000.000
34	51142919-001	Isoflurano solución	Unidad	FRASCO	350	ISOFLURANO 100%QUIMFA	CHINA	135.000	47.250.000
35	51142942-001	Sevoflurano - Solucion	Unidad	FRASCO	250	SEVOFLURANO 100% QUIMFA	CHINA	790.000	197.500.000
55	51102301-004	Aciclovir inyectable	Unidad	VIAL	1.000	ELICLOR 250	NACIONAL	36.514	36.514.000
72	51101538-001	Levofloxacina Inyectable	Unidad	VIAL	1.000	LEVOFLOX 500	NACIONAL	38.902	38.902.000

C.P. Claudia Raquel Barrios
C.I. 1.747.929
Apoderada

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/mr

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" – ID Nº 373.448.

79	51101511-9999	Amoxicilina + Acido Clavulanico Polvo para Inyectable	Unidad	VIAL	1.000	AMOX - DUO	ARGENTINA	41.340	41.340.000
84	51151513-001	Neostigmina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	2.000	LUCINA 0,5	NACIONAL	2.600	5.200.000
87	51121511-001	Amiodarona Clorhidrato Inyectable	Unidad	AMPOLLA	5.000	MIODARON	NACIONAL	7.700	38.500.000
91	51121715-003	Enalaprilato (enalapril Inyectable)	Unidad	AMPOLLA	500	APRIDAL 1,25	NACIONAL	19.000	9.500.000
92	51122201-002	Etilefrina Clorhidrato Inyectable	Unidad	AMPOLLA	500	FORTINIL	NACIONAL	21.000	10.500.000
100	51171909-002	Omeprazol Inyectable	Unidad	VIAL	9.500	OMEPRASEC 40	NACIONAL	11.195	106.352.500
102	51171816-002	Ondansetron inyectable	Unidad	AMPOLLA	2.000	MELTEON 4	NACIONAL	5.500	11.000.000
105	51131909-001	Albumina Humana - Solucion	Unidad	VIAL	400	ALBURX 20	EE.UU.	190.000	76.000.000
124	51201802-001	Filgrastim Inyectable	Unidad	VIAL	900	FILGRASTIM 300UG/ML QUIMFA	CUBA	116.000	104.400.000
128	51101801-004	Anfotericina inyectable	Unidad	VIAL	500	PROLIVAC B 50MG	NACIONAL	260.000	130.000.000
147	51102702-001	Agua destilada Solucion	Unidad	AMPOLLA	55.000	AGUA DESTILADA QUIMFA	NACIONAL	2.400	132.000.000
150	51191602-001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable	Unidad	AMPOLLA	35.000	SILIMAR 3M	NACIONAL	2.900	101.500.000
152	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Mililitros	AMPOLLA	600.000	SILIMAR 0,9%	NACIONAL	180	108.000.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**1.743.673.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

C.P. Claudia Raquel Barrios
C.I. 1.717.929
Apoderada
QUIMFA

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LBM/DCP/LRD/mr

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" – ID Nº 373.448.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicados en la Sección III – Requisitos de los Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección: **(Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo – Hospital de Clínicas).**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

C.P. Claudia Raquel Barrios
C.I. 1.717.929
Apoderada
OLMFA

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/mr

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" – ID Nº 373.448.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha 03/ ABR./ 2020.-

LIC. CLAUDIA RAQUEL BARRIOS SALINAS
QUIMFA S.A.
C.P. Claudia Raquel Barrios
C.I. 1.717.929
Apoderada

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO – FCM - UNA

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA